



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00416776- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por la Licenciada Belén Ardiles, DNI N°33598267, para el desarrollo del Conversatorio: "En la necrópolis cordobesa. Violencias estatales, Juventudes y acciones colectivas de familiares", durante el año lectivo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad tiene como objetivo general: Exponer diferentes expresiones organizadas en torno a las resistencias y luchas de la necropolítica cordobesa:

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N° 142/2015 y RHCD N° 2015/2022);

Que la propuesta cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2026, el desarrollo del Conversatorio: "En la necrópolis cordobesa. Violencias estatales, Juventudes y acciones colectivas de familiares", presentada por la Licenciada Belén Ardiles, DNI N°33598267, de acuerdo al Anexo: IF-2026-00417270-UNC-SE#FP de 3 (tres) fojas que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°: La responsable de la actividad detallada en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con la asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar y archivar.

